

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,  
CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2016**

**AREA EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONOMICO**  
SERVICIO ADMITIVO DE EMPLEO, DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO

ENTRADA INTERVENCIÓN

30 DIC 2016

CGIO0000208990

**89.- Expediente relativo a la aportación específica a favor de FIFEDE para sufragar el desarrollo del Proyecto "Programas Experimentales de Empleo".**

Visto expediente relativo a la solicitud de financiación presentada por la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), para la financiación del proyecto "Programas Experimentales de Empleo"

Resultando que por el Servicio Técnico de Empleo se ha emitido informe al respecto en el que se hace constar:

".../...

**Antecedentes**

*Tanto el artículo 36.1 d) de la LBRL, como el artículo 8.1.d) de la Ley 8/2015 de Cabildos insulares, recogen expresamente la competencia de las Corporaciones Locales y de los Cabildos en la "cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial (insular), de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito". Entre las acciones relativas al fomento del desarrollo económico caben las que tienen que ver con programas sectoriales y generales que coadyuvan al desarrollo de la actividad económica así como otras acciones relativas a la intervención en el sistema económico, tales como la gestión y desarrollo de ayudas, subvenciones o otras intervenciones directas o indirectas en la actividad económica, incluyendo aquellas que redundan en la mejora del empleo y de las condiciones sociales de la ciudadanía.*

*Esta situación revela la conveniencia de otorgar a los Cabildos Insulares un papel protagonista en la planificación y ejecución de las políticas de fomento del desarrollo económico y social en su territorio de acción. La proximidad de los Cabildos Insulares a las diferentes problemáticas socioeconómicas permite que conozcan y desarrollen políticas integrales adecuadas en pro del desarrollo económico de su Isla, utilizando acciones e instrumentos ajustados a las características propias de los mercados locales e incluso descendiendo no sólo a nivel de municipios, sino de entidades territoriales de menor tamaño como barrios o distritos, todo ello en el marco de otro objetivo ineludible como es el de incrementar la eficiencia de los recursos públicos que se destinan a este fin y de la necesaria coordinación con otros agentes públicos y sociales que intervienen en este campo.*

*Así en su política de fomento del desarrollo económico insular, el Cabildo de Tenerife pretende apostar por nuevas acciones, en algunos casos de carácter experimental, como las que se proponen en el proyecto para el que se solicita subvención y que es objeto de análisis en este informe, con las que introducir innovaciones que, en caso de éxito, sean escalables y cuya eficiencia en términos de inversión de recursos públicos sea elevada.*

*El Cabildo Insular de Tenerife, en este contexto, aprobó el 14 de agosto de 2013 el Plan de Acción por el Empleo de Tenerife, cuyo objetivo es facilitar la reentrada en el mercado de trabajo de aquellos colectivos que encuentran actualmente especiales dificultades para conseguir un empleo y evitar la situación de riesgo de exclusión social.*

*En este acuerdo plenario se acordó concretamente:*

- a) Tomar en conocimiento el Plan de Acción por el Empleo de Tenerife, aprobado por FIFEDE.*
- b) Aceptar el Plan de Acción por el Empleo de Tenerife, aprobado por FIFEDE, como herramienta que materializa la intención de la Corporación de impulsar un Plan Insular de Empleo.*
- c) Instar al Área de Empleo, Desarrollo Económico Comercio y Acción Exterior a llevar a cabo toda colaboración necesaria con FIFEDE en la ejecución de dicho Plan.*

*En desarrollo de este acuerdo, el Cabildo ha recurrido en buena parte a FIFEDE. Así desde 2014 se han realizado diferentes actividades o proyectos, financiados en gran parte por este Cabildo, que han contribuido de un modo u otro al objetivo principal del mencionado plan. A modo de ejemplo, se pueden mencionar proyectos como "Barrios por el Empleo: Juntos más fuertes", las convocatorias de Subvenciones para el Fomento de la Contratación, o diversas actividades formativas y de fomento de la inserción laboral.*

*Paralelamente, a través de la Agencia de Colocación de FIFEDE, se lleva a cabo el desarrollo de un plan integral de empleo que combina acciones de diferente naturaleza como: información, orientación y asesoramiento; formación; y movilidad geográfica; basadas en las demandas y necesidades de los colectivos de demandantes de empleo y desempleados en riesgo de exclusión social, así como del mercado laboral, con la finalidad de insertarlos laboralmente.*

*Por otra parte, el Pleno de este Cabildo acordó el 27 de mayo de 2016, la aprobación del Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife (MEDT), en el que se contempla el Eje 4 Empleo y Sectores Productivos, en los que se incluye el Programa 4.1 Tenerife por el Empleo que responde a la necesidad de afrontar uno de los principales problemas de la Isla como es el alto nivel de desempleo. En este Programa se contemplan:*

- 4.1.1 Programas para el fomento de la empleabilidad*
- 4.1.2 Plan de empleo Cabildo de Tenerife*
- 4.1.3 Proyectos para colectivos de personas con titulación*

- 4.1.4 *Estamos con ellas. Fomento del acceso de la mujer al mercado laboral*
- 4.1.5 *Programas de fomento de la empleabilidad para personas con discapacidad*
- 4.1.6 *Programa de cooperación con corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro*
- 4.1.7 *Programa PYME y Emprendimiento*

*Es destacable el proyecto Barrios por el Empleo recogido específicamente en el apartado 4.1.1 del MEDI, resultado de la colaboración entre el Cabildo de Tenerife y Organizaciones especializadas en materia de empleo y servicios sociales como Caritas Diocesana de Tenerife, Cruz Roja Española, Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna y Fundación Proyecto Don Bosco con el objeto de diseñar de forma conjunta un proyecto de alcance insular en consonancia con las líneas estratégicas del Plan de Acción por el Empleo. A este proceso se sumó FIFEDE, como entidad coordinadora y de enlace entre las entidades y la corporación. Así, en enero de 2015, inició su andadura este proyecto de Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes buscando mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas que se encuentran en difíciles circunstancias socioeconómicas primando su inserción laboral y con sus acciones previstas organizadas en cuatro grandes ejes:*

- 1. Acción comunitaria y análisis del marco local.*
- 2. Acción directa de mejora de la empleabilidad.*
- 3. Acción de prospección, intermediación y promoción del empleo.*
- 4. Acción de coordinación interna y evaluación.*

*El proyecto responde al desarrollo de la línea estratégica 3 del Plan de Acción por el Empleo de Tenerife promovido por el Cabildo Insular, en la medida en que pretende específicamente “favorecer la constitución de redes y alianzas locales a favor de la promoción del empleo y la mejora de la empleabilidad” (objetivo específico 3.3) y “financiar el desarrollo de programas integrados de promoción del empleo y mejora de la empleabilidad de ámbito infra-municipal primando su carácter experimental” (objetivo específico 3.4), entre otros aspectos.*

*Así con este proyecto de Barrios por el Empleo, se ha procurado estimular la contratación y la formación y/o cualificación en entornos de trabajo real, persiguiendo:*

- 1. Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas*
- 2. Potenciar las relaciones con el tejido empresarial*
- 3. Afianzar redes de colaboración en el marco local*
- 4. Desarrollar iniciativas que permitan innovar y transferir la metodología de trabajo: innovación y gestión del conocimiento*

*En este contexto de antecedentes de una situación económica difícil, con altos niveles de desempleo y de precariedad laboral, se puede enmarcar el proyecto para el que se solicita financiación, en el círculo de la política de desarrollo económico y empleo de esta Corporación, en la que destaca la aprobación del Plan de Acción por el Empleo de Tenerife en 2013 y del Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife (MEDI) en 2016.*

### **Descripción y análisis del proyecto**

---

*El proyecto **Estímulos para el Empleo: Programas Experimentales** que se presenta por FIFEDE para su financiación con la correspondiente aportación específica está compuesto por las siguientes actividades:*

**a) Fomento de la empleabilidad de personas desempleadas en el entorno de las comunidades educativas**

*Se trata de optimizar los recursos comunitarios de carácter educativo existentes, e implicar, en una labor de mejora de la empleabilidad con el objetivo de su inserción laboral, a las personas desempleadas en los entornos en los que desenvuelven de manera habitual.*

*Se prevé efectuar una labor especializada de contacto con los centros educativos de referencia y formular junto a sus responsables y profesorado una programación adaptada a las necesidades específicas de la comunidad, es por ello que este proyecto experimental persigue la ampliación de la experiencia a otros ámbitos para atender mayor número de personas y centros, destinando personal técnico al desarrollo y a la gestión de dicho proyecto.*

*En el proceso de selección de centros, se priorizará a aquellos que puedan servir como referencia a otros, como efecto demostración de buena práctica, con vistas a incrementar la dimensión del programa en el futuro.*

*Por otro lado, se trata de un proyecto que pretende facilitar la conciliación entre la vida familiar y la participación de las personas desempleadas con menores a cargo en Itinerarios integrales para la mejora de su empleabilidad.*

*Durante el periodo de ejecución, se llevarán a cabo diferentes reuniones de coordinación entre los equipos técnicos del proyecto y entidades sociales representantes en el territorio de actuación con el fin de generar sinergias necesarias para multiplicar los resultados del programa.*

*Entre las actuaciones a desarrollar se prevé: servicio de orientación laboral en los centros educativos participantes; prácticas no Laborales en Empresas; transferencia de conocimientos; acciones formativas complementarias; formación profesionalizante; y fomento de inserciones laborales.*

*Se contemplan varios indicadores de resultados a conseguir que son útiles para una valoración final del proyecto que puede dar indicios de eficiencia del mismo.*

*El plazo de ejecución es de una año a partir del 1 de octubre de 2016 y el presupuesto total de gastos de 67.947,50 €.*

**b) Potenciación de la Red Empresarial de Barrio.**

*Se pretende generar una alternativa a la relación habitual entre los proyectos de empleo y el tejido empresarial, de emprender un trabajo colaborativo con el sector empresarial de los territorios seleccionados, previo análisis de los mismos, haciendo énfasis en la importancia de su involucración y participación activa. Responde asimismo una permanente solicitud de las personas participantes en proyectos formativos y de elaboración de itinerarios personalizados que vienen demandando de forma continuada que se incremente la vinculación entre el proyecto y el tejido empresarial*

*En ejercicios anteriores ya se ha avanzado en la creación de dos redes empresariales incipientes en los barrios de Santa María del Mar-Alisios y San Matías, en los municipios de Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna, respectivamente, con excelentes resultados, que permiten acreditar la importancia de ensayar estos modelos de intervención con el empresariado a nivel local en otras zonas principalmente del Área Metropolitana.*

*Se pretende actuar de manera más profunda en los barrios con la finalidad de consolidar y aumentar el número de establecimientos visitados y fidelizados y de actualizar la cartografía que se ha de desarrollar paralelamente al reconocimiento y análisis del tejido empresarial.*

*Esta línea de actuación permite concienciar al sector empresarial de la cercanía de los/as vecinos/as demandantes de empleo, con capacidad para insertarse laboralmente en las empresas locales. Ofrecer información de interés para la mejora de su actividad profesional e informar sobre las bonificaciones para la contratación. Igualmente, brinda al empresariado la oportunidad de recibir apoyo y acompañamiento ante dificultades e inquietudes propias del sector empresarial.*

*Se busca avanzar en las tareas de creación de un espacio virtual específico en el que se aglutine toda la información sobre la Red Empresarial de Barrio en el seno de una web donde además de información general sobre la iniciativa, se incorpore como novedad la creación de una base de datos empresarial de cada uno de los barrios.*

*Las acciones a realizar son las siguientes: planificación y desarrollo de encuentros empresariales; transferencia de conocimiento; difusión del Proyecto; formación; y organización de eventos.*

*Se contemplan varios indicadores de resultados a conseguir que son útiles para una valoración final del proyecto que puede dar indicios de eficiencia del mismo.*

*El plazo de ejecución es de una año a partir del 1 de octubre de 2016 y el presupuesto total de gastos de 67.232,63 €.*

**c) Mejora de la empleabilidad e inserción laboral en la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga.**

*Pretende atender a las necesidades de mejora de la empleabilidad e inserción laboral en un ámbito geográfico singular recientemente declarado Reserva*

*Mundial de la Biosfera, pero que, históricamente, ofrece múltiples obstáculos y limitaciones al desarrollo socioeconómico por sus condiciones de aislamiento y dispersión poblacional. Se trata además de un territorio que se organiza desde el punto de vista administrativo en torno a tres municipios, a saber, Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna y Tegueste.*

*Se plantea realizar una labor desplegándose de manera itinerante, con el objetivo de llegar a buena parte de los caseríos de Anaga, tanto en lo relacionado con el contacto con las personas que necesitan mejorar su empleabilidad, como con el sector empresarial de la Reserva que puede seguir ofreciendo oportunidades laborales a la población local si se logra optimizar el potencial endógeno de la misma.*

*Las personas contratadas en este proyecto deberán organizar su labor de modo que lleguen a todos los barrios y pueblos del Macizo, sobre todo a los interiores que ofrecen más dificultades de comunicación con los centros urbanos en los que se encuentran los principales servicios públicos de empleo, pivotando muchas de las actividades planificadas en torno a localidades como Las Carboneras, Taganana, San Andrés o Igueste de San Andrés, entre otras.*

*El proyecto será asimismo un elemento que refuerce la declaración de Reserva Mundial y contribuya a dar respuesta a las demandas de la ciudadanía de Anaga, que viene solicitando el desarrollo de unos servicios comunitarios que enfrenten su permanente y diversa problemática, entre la que se encuentra la de carácter laboral. Y también al empresariado local, considerando como una oportunidad de mejora y ampliación de negocios la nueva categoría reconocida, puesto que puede suponer un impulso importante para actividades de distintos sectores productivos, especialmente para las ramas que se vinculan con el turismo y sus múltiples derivaciones. Pero también con otras funciones que tienen que ver con el mantenimiento del paisaje y el fomento de las producciones locales, la recuperación y promoción del patrimonio, los transportes y las comunicaciones, etc.*

*Las actuaciones a desarrollar en los territorios de actuación son: servicio de orientación laboral; prácticas no Laborales en Empresas; transferencia de conocimientos; acciones formativas complementarias; formación profesionalizante; y fomento de la inserción laboral.*

*Se contemplan varios indicadores de resultados a conseguir que son útiles para una valoración final del proyecto que puede dar indicios de eficiencia del mismo.*

*El plazo de ejecución es de una año a partir del 1 de octubre de 2016 y el presupuesto total de gastos de 67.795,79 €.*

#### **d) Escuelas Pre-laborales (Fundación Proyecto Don Bosco)**

*El proyecto pretende atender a menores y jóvenes que por diferentes causas viven situaciones de exclusión o vulnerabilidad social, y que precisan de un itinerario prelaboral que permite el desarrollo de competencias personales y la adquisición de hábitos que posteriormente le permitan comenzar un itinerario personalizado conducente a la inserción laboral.*

*Se busca neutralizar la situación de riesgo o exclusión social que están viviendo los/as destinatarios/as mediante un plan de intervención integral que los sitúa en el centro, favoreciendo la construcción activa de sus propios conocimientos con un aprendizaje significativo, mediante el diseño de actividades personalizadas, atractivas y flexibles que se adaptan a sus características, intereses y posibilidades, brindándoles apoyo y refuerzo emocional, fortaleciendo su autoconcepto y autoestima, y desarrollando sus competencias personales y hábitos que les permitan comenzar un itinerario personal y profesional para afrontar con éxito una vida autónoma.*

*Los/as menores que finalicen el proyecto, tendrán las condiciones necesarias para iniciar un itinerario profesional en otro tipo de programas (formativos, de orientación e inserción laboral,...).*

*El objetivo general de este programa es, por tanto, favorecer el desarrollo de las condiciones necesarias (personales y sociales) en los/as adolescentes y jóvenes participantes que le permitan iniciar en un futuro un itinerario profesional.*

*Los/as destinatarios/as del proyecto de Escuela Prelaboral son menores con 16 o 17 años; en algunos casos, con la autorización de la inspección educativa y tutor legal, podrán participar menores de 15 años que presenten una situación de grave riesgo de fuga de sus centros de protección o absentismo; o mayores de edad de 18 a 20 años que cumplan determinados perfiles.*

*Por el perfil complejo de los/as destinatarios y la intervención integral que se requiere, el número de personas participantes a los que se dirige el proyecto es de 16, distribuidos en dos grupos de 8 jóvenes.*

*Las actividades a realizar serán la ejecución de un volumen importante de talleres dirigidos a estos jóvenes, tales como de autoconocimiento y autoestima; de gestión emocional y tolerancia a la frustración; de adaptabilidad; de responsabilidad; de inclusión social e interculturalidad; sobre la no violencia y consecuencias del delito; etc. Asimismo se prevé realizar sesiones de orientación educativa y laboral; visitas a empresas; visitas culturales, y a recursos sociolaborales de la zona; actividades de deporte y actividades recreativas, etc.*

*Se contemplan varios indicadores de resultados a conseguir que son útiles para una valoración final del proyecto que puede dar indicios de eficiencia del mismo.*

*El plazo de ejecución es de una año a partir del 1 de octubre de 2016 y el presupuesto total de gastos de 31.513,52 €.*

*Se prevé por FIFEDE que este proyecto se desarrollará mediante convenios de colaboración con entidades sin fines de lucro especializadas en cada uno de los colectivos sobre los que se interviene así como en la ejecución de cada tipo de proyecto por su naturaleza y objetivos, valorándose su experiencia en la realización de proyectos con ellos:*

a) La Fundación General de la Universidad de La Laguna para ejecutar los siguientes proyectos:

- Fomento de la empleabilidad de personas desempleadas en el entorno de las comunidades educativas
- Potenciación de la Red Empresarial de Barrio
- Mejora de la empleabilidad e inserción laboral en la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga

b) La Fundación Don Bosco que ejecutará el proyecto: Escuelas Pre-laborales

La Fundación FIFEDE se encargará del diseño del proyecto, la supervisión y coordinación, la gestión administrativa y el seguimiento de las actuaciones a ejecutar, potenciando el conocimiento mutuo y la colaboración entre todos los actores participantes, además llevará a cabo la comprobación, verificación y justificación de los gastos imputados a cada convenio firmado.

### **Presupuesto de Gastos, Financiación y Abono**

El presupuesto de gastos presentado para la ejecución de este proyecto es el siguiente:

#### **PRESUPUESTO DE GASTOS**

<i>Intervención experimental en materia de empleabilidad en comunidades educativas (ICE)</i>	<b>EUROS (€)</b>
PERSONAL TÉCNICO Y DE GESTIÓN	60.972,50 €
FORMACIÓN PROFESIONALIZANTE Y COMPLEMENTARIA	4.500,00 €
OTROS GASTOS (MATERIAL FUNGIBLE, REPROGRAFÍA Y MATERIAL DOCENTE, DESPLAZAMIENTOS Y TRANSPORTE, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD)	2.475,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>67.947,50 €</b>

<i>Red Empresarial de Barrio</i>	<b>EUROS (€)</b>
PERSONAL TÉCNICO Y DE GESTIÓN	54.732,63 €
FORMACIÓN PROFESIONALIZANTE Y COMPLEMENTARIA	5.000,00 €
OTROS GASTOS (MATERIAL FUNGIBLE, REPROGRAFÍA Y MATERIAL DOCENTE, DESPLAZAMIENTOS Y TRANSPORTE, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD)	7.500,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>67.232,63 €</b>

<i>Mejora de la empleabilidad e inserción laboral en la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga</i>	<b>EUROS (€)</b>
PERSONAL TÉCNICO/A	60.795,79 €
FORMACIÓN PROFESIONALIZANTE Y COMPLEMENTARIA	3.500,00 €
OTROS GASTOS (MATERIAL FUNGIBLE, REPROGRAFÍA Y MATERIAL DOCENTE, DESPLAZAMIENTOS Y TRANSPORTE, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD)	3.500,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>67.795,79 €</b>

<i>Escuelas Pre-laborales</i>		<b>EUROS (€)</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>14.254,61</b>
Educador-insertor		14.254,61
<b>GASTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE LOS/AS PARTICIPANTES</b>		<b>16.838,91</b>
Formación para los/as beneficiarios/as (complementaria, ocupacional y técnica)		15.938,91
Ayudas al desplazamiento para asistencia a acciones formativas y formación práctica		900
<b>GASTOS GENERALES (incluidos costes indirectos)</b>		<b>420</b>
Arrendamientos (excluidos "Leasing")		0
Mantenimiento y suministros (reparaciones, teléfono, luz, agua, limpieza...)		60
Gastos de ejecución de material técnico (guías, documentación para participantes, etc.)		150
Gastos de ejecución de material de oficina (tóner, papel, reprografía, etc.)		0
Otros gastos (seguridad y salud, desplazamientos equipo técnico, dietas, etc.)		210
<b>TOTAL</b>		<b>31.513,52 €</b>
<i>Coordinación y gastos de difusión de FIFEDE</i>		5.510,56
<b>TOTAL</b>		<b>240.000,00 €</b>

El presupuesto de ingresos está compuesto únicamente por una aportación específica del Cabildo.

Si bien no se contempla en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación financiación específica nominada para este proyecto, la Base 79ª de estas bases posibilita el Gobierno Insular podrá aprobar nuevas cantidades a incluir en el Anexo IV, en atención a las nuevas necesidades que pudieran surgir en relación con el servicio o actividad prestados por los organismos o entidades dependientes como es el caso que nos ocupa en este informe, y simultáneamente, podrá aprobar las fases de autorización y disposición del gasto, procediendo, asimismo, al reconocimiento de la obligación por procederse a su abono de forma anticipada.

La subvención solicitada es del 100% del coste de las actividades a realizar. Si por parte del Órgano Competente se estimara atender esta solicitud de aportación específica, para atender el gasto derivado de la misma existe crédito adecuado y suficiente por importe de 240.000,00€ con cargo a la partida presupuestaria 16-0502-2412-48200, estando excepcionado este gasto del calendario de cierre presupuestario en virtud de acuerdo adoptado con fecha de 8 de noviembre de 2016, en el que figura como punto 12 del Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Económico, denominado "Estímulos para el Empleo".

FIFEDE solicita el abono anticipado de la aportación, que de estimarse por el Órgano Competente deberá realizarse una vez se adopte el acuerdo de concesión.

**Plazo de realización de la actividad y justificación de la aportación**

Procederá establecer el siguiente régimen de justificación, tomando como base lo establecido en la Base 79 de las de ejecución del presupuesto para 2016:

1.- La aportación deberá destinarse a las actividades descritas en la Memoria presentada por la empresa, de acuerdo al desglose previsto en la misma.

2.- El plazo de realización de la actividad estará comprendido entre el 1 de octubre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017.

3.- El plazo límite para la presentación de la justificación será el 30 de noviembre de 2017.

4.- FIFEDE deberá presentar la siguiente documentación justificativa sobre la ejecución de la actividad:

- Informe/Memoria de la Gerencia de la entidad relativo a las acciones desarrolladas por cada uno de los subproyectos realizados que componen el proyecto subvencionado, así como de los costes de personal imputados al proyecto detallando los puestos de trabajo imputados, porcentaje de imputación, y funciones desarrolladas. Asimismo se deberán incluir indicadores de los resultados obtenidos por la actividad desarrollada en cada subproyecto así como fotografías y otros soportes utilizados para su difusión en la que se haga constar la financiación por esta Corporación Insular.
- Acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación aprobando la justificación de la aportación percibida.
- Informe de la Gerencia de la entidad relativo al cumplimiento con la normativa aplicable en los negocios jurídicos que lleve a cabo en ejecución de las acciones del proyecto financiadas con cargo a la presente aportación.
- Cuenta justificativa suscrita por el Gerente, que recoja los gastos en que se haya incurrido clasificados por subproyectos, salvo los de personal que se desglosarán separadamente, identificando de manera detallada las facturas, conceptos de gasto, proveedores, importe, fecha de emisión y de pago, debiendo acreditarse en su caso, respecto de los ingresos, el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a la actividad subvencionada.
- Una relación separada de gastos por cada Entidad colaboradora en la que se especifique por cada concepto de gasto: nº factura, fecha de emisión, proveedor, concepto, e importe, así como la fecha de pago. “

Considerando que la Base 79ª de las referidas Bases de Ejecución dispone que el Consejo de Gobierno Insular podrá aprobar nuevas cantidades a incluir en el Anexo IV, atribuyendo al órgano unipersonal competente del área en que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes la competencia para formular la correspondiente propuesta.

Considerando que esa misma Base exige que, con carácter previo a la formulación de tal propuesta, se cuente con informe de la Dirección Insular de Hacienda en el que se acredite la existencia de crédito suficiente; informe que ha sido pertinentemente recabado.

Considerando que igualmente la Base 79ª prevé que *“simultáneamente a la tramitación de las variaciones al alza de las aportaciones incluidas en el Anexo IV- situación a la que se entiende debe equipararse la inclusión de nuevas aportaciones inicialmente no previstas- el Consejo de Gobierno Insular aprobará las fases de autorización y disposición del gasto, procediendo , asimismo, al reconocimiento de las obligación en todos aquellos casos en que sea posible por haberse realizado la actividad subvencionada o por procederse a su abono de forma anticipada.”*

Considerando que tal Base 79ª bajo la rúbrica *“Aportaciones contenidas en el Anexo IV”* establece respecto de su tramitación literalmente lo siguiente: *“El libramiento de este tipo de aportaciones requerirá de la siguiente documentación acreditativa de la realización del gasto:*

*-Informe de la Gerencia relativo al Proyecto que se pretende ejecutar*

*-Acuerdo adoptado por órgano directivo competente (Consejo de Administración o Patronato, etc) aprobando la justificación de la aportación percibida.*

*-Informe acreditativo de que por parte de las entidades dependientes del Cabildo se cumple la normativa que resulte de aplicación en los negocios jurídicos que éstos lleven a cabo en ejecución de los proyectos que se financian con fondos públicos (contratos, subvenciones,..); adjuntando una relación clasificada, suscrita por el Gerente, de los gastos en que se hayan incurrido, con copia, en su caso, de las facturas.*

*Asimismo, el precitado órgano podrá resolver el libramiento anticipado de las aportaciones contenidas en el Anexo IV con las condiciones que al efecto en el mismo establezca en el momento de su concesión. En este caso, la justificación de las aportaciones requerirá también de la siguiente documentación probatoria del gasto: Informe de la Gerencia así como acuerdo adoptado por órgano competente (Consejo de Administración o Patronato, según el caso.) (.../...) “*

Considerando que el crédito presupuestario, para la financiación de la aportación específica que pretende abonarse, se halla consignado en el Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Económico.

Considerando que en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2015 el Consejo de Gobierno Insular acordó el nombramiento del que suscribe como Director Insular de Empleo, atribuyéndole como ámbito competencial la coordinación y ejecución de programas de fomento del empleo.

En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta que el presente expediente no ha sido sometido a la fiscalización previa y preceptiva de la Intervención General, conforme al criterio fijado en el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular en su sesión de fecha 13 de diciembre de 2016, a propuesta

del propio Interventor General, se deberá proceder a evacuar dicho informe con posterioridad a la adopción del presente acuerdo, sometiéndose el asunto a votación, y el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, **ACORDÓ**:

**Primero.-** Excepcionar la tramitación del presente expediente – Aportación específica a FIFEDE para el proyecto PROGRAMAS EXPERIMENTALES DE EMPLEO- de la aplicación del calendario y regulación del cierre del ejercicio presupuestario 2016.

**Segundo.-** Aprobar y consignar en el correspondiente Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Cabildo Insular de Tenerife para 2016, una aportación específica a favor de la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), conforme al detalle siguiente:

Ejer.	Area	Prog	Econ	FIFEDE	Presupuesto inicial
2016	0502	2412	48200	APORTACIÓN ESPECÍFICA "PROGRAMAS EXPERIMENTALES DE EMPLEO"	240.000,00 €

**Tercero.-** Otorgar a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), CIF G-38484879, la aportación específica por importe de DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (240.000,00 €) prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016, para la financiación del proyecto "Programas Experimentales de Empleo", conforme al presupuesto siguiente:

#### **PRESUPUESTO DE GASTOS**

<i>Intervención experimental en materia de empleabilidad en comunidades educativas (ICE)</i>	<i>EUROS (€)</i>
PERSONAL TÉCNICO Y DE GESTIÓN	60.972,50 €
FORMACIÓN PROFESIONALIZANTE Y COMPLEMENTARIA	4.500,00 €
OTROS GASTOS (MATERIAL FUNGIBLE, REPROGRAFÍA Y MATERIAL DOCENTE, DESPLAZAMIENTOS Y TRANSPORTE, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD)	2.475,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>67.947,50 €</b>

<i>Red Empresarial de Barrio</i>	<i>EUROS (€)</i>
PERSONAL TÉCNICO Y DE GESTIÓN	54.732,63 €
FORMACIÓN PROFESIONALIZANTE Y COMPLEMENTARIA	5.000,00 €
OTROS GASTOS (MATERIAL FUNGIBLE, REPROGRAFÍA Y MATERIAL DOCENTE, DESPLAZAMIENTOS Y TRANSPORTE, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD)	7.500,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>67.232,63 €</b>

<i>Mejora de la empleabilidad e inserción laboral en la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga</i>	<i>EUROS (€)</i>
PERSONAL TÉCNICO/A	60.795,79 €
FORMACIÓN PROFESIONALIZANTE Y COMPLEMENTARIA	3.500,00 €

OTROS GASTOS (MATERIAL FUNGIBLE, REPROGRAFÍA Y MATERIAL DOCENTE, DESPLAZAMIENTOS Y TRANSPORTE, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD)	3.500,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>67.795,79 €</b>

<i>Escuelas Pre-laborales</i>	EUROS (€)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>14.254,61</b>
Educador-insertor	14.254,61
<b>GASTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE LOS/AS PARTICIPANTES</b>	<b>16.838,91</b>
Formación para los/as beneficiarios/as (complementaria, ocupacional y técnica)	15.938,91
Ayudas al desplazamiento para asistencia a acciones formativas y formación práctica	900
<b>GASTOS GENERALES (incluidos costes indirectos)</b>	<b>420</b>
Arrendamientos (excluidos "Leasing")	0
Mantenimiento y suministros (reparaciones, teléfono, luz, agua, limpieza...)	60
Gastos de ejecución de material técnico (guías, documentación para participantes, etc.)	150
Gastos de ejecución de material de oficina (tóner, papel, reprografía, etc.)	0
Otros gastos (seguridad y salud, desplazamientos equipo técnico, dietas, etc.)	210
<b>TOTAL</b>	<b>31.513,52 €</b>
<i>Coordinación y gastos de difusión de FIFEDE</i>	5.510,56
<b>TOTAL</b>	<b>240.000,00 €</b>

**Cuarto.-** Aprobar a tal efecto, un gasto por importe de DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (240.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 16.0502.2412.48200.

**Quinto.-** Ordenar el abono anticipado a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), CIF G-38484879, de la aportación específica concedida por importe de DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (240.000,00 €) en el punto dispositivo tercero de este Acuerdo.

**Sexto.-** El plazo para la justificación de la aportación concedida y anticipada concluirá el día 30 de noviembre de 2017, debiendo a tal efecto aportarse por FIFEDE la documentación que a continuación se relaciona:

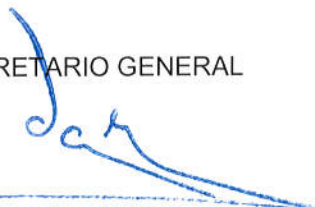
- *Informe/Memoria de la Gerencia de la entidad relativo a las acciones desarrolladas por cada uno de los subproyectos realizados que componen el proyecto subvencionado, así como de los costes de personal imputados al proyecto detallando los puestos de trabajo imputados, porcentaje de imputación, y funciones desarrolladas. Asimismo se deberán incluir indicadores de los resultados obtenidos por la actividad desarrollada en cada subproyecto así como fotografías y otros soportes utilizados para su difusión en la que se haga constar la financiación por esta Corporación Insular.*

- *Acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación aprobando la justificación de la aportación percibida.*
- *Informe de la Gerencia de la entidad relativo al cumplimiento con la normativa aplicable en los negocios jurídicos que lleve a cabo en ejecución de las acciones del proyecto financiadas con cargo a la presente aportación.*
- *Cuenta justificativa suscrita por el Gerente, que recoja los gastos en que se haya incurrido clasificados por subproyectos, salvo los de personal que se desglosarán separadamente, identificando de manera detallada las facturas, conceptos de gasto, proveedores, importe, fecha de emisión y de pago, debiendo acreditarse en su caso, respecto de los ingresos, el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a la actividad subvencionada.*
- *Una relación separada de gastos por cada Entidad colaboradora en la que se especifique por cada concepto de gasto: n° factura, fecha de emisión, proveedor, concepto, e importe, así como la fecha de pago. “*

**Séptimo.-** Delegar en el Director Insular de Empleo la competencia para autorizar las variaciones presupuestarias y de cualquier otra naturaleza que puedan devenir durante la ejecución del Proyecto, sin que en caso alguno pueda superarse el importe global de la aportación concedida.

**Octavo.-** Remitir el presente acuerdo, en unión del expediente, a la Intervención General, al objeto de que proceda a evacuar el preceptivo informe de fiscalización, debiendo estarse a los resultados de la misma en cuanto a los trámites a verificar ulteriormente en el presente expediente.

EL VICESECRETARIO GENERAL



DOMINGO JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ